PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCIÓN DEL LETRADO MAYOR SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA DESEMPEÑAR INTERINAMENTE PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El artículo 27 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016, y modificado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 5 de julio de 2023, regula el procedimiento de selección y nombramiento provisional de personal para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados adscritos al personal funcionario.

A estos efectos, prevé que el sistema general para la selección de personal para prestar servicios interinamente en puestos de trabajo no singularizados, desocupados, dotados presupuestariamente y adscritos al personal funcionario en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía se realizará mediante un sistema de bolsas de trabajo, que se constituirán por resolución del letrado mayor.

Formarán parte de una bolsa de trabajo aquellos aspirantes que, sin haber obtenido plaza, hayan aprobado al menos algún ejercicio de alguna de las pruebas selectivas, correspondientes a la misma oferta de empleo público, para el ingreso en el mismo cuerpo, escala y especialidad.

Las bolsas de trabajo constarán de cuatro tramos, cuyo orden de prelación es el siguiente:

Tramo A: Constituido por funcionarios y funcionarias de carrera del Parlamento de Andalucía que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios de las pruebas selectivas

Código Seguro De Verificación	iJZ8C9sskJKaDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	28/10/2026 12:37:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo, escala y especialidad correspondiente.

Tramo B: Constituido por funcionarios y funcionarias de carrera del Parlamento de Andalucía que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo, escala y especialidad correspondiente.

Tramo C: Constituido por funcionarios y funcionarias interinos del Parlamento de Andalucía, asimilados al cuerpo, especialidad y escala al que se aspira, que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo, escala y especialidad correspondiente.

Tramo D: Constituido por las personas aspirantes que no ostenten la condición de funcionario del Parlamento de Andalucía, que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo, escala y especialidad correspondiente.

El orden de prelación de los aspirantes, en cada tramo, vendrá determinado por la aplicación, sucesivamente, de los siguientes criterios:

- Puntuación total obtenida en el proceso selectivo, en el caso del sistema de concurso-oposición.
- Número de ejercicios superados.
- Suma de la puntuación obtenida en los ejercicios superados.
- Tiempo de servicios prestados en el cuerpo, escala y especialidad al que se aspira.
- Tiempo de servicios prestados en el Parlamento de Andalucía.

Tras la aplicación de estos criterios, el empate entre dos o más aspirantes se resolverá mediante sorteo.

Código Seguro De Verificación	iJZ8C9sskJKaDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	28/10/2026 12:37:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Las bolsas de trabajo se constituirán tras la finalización de todos los procesos selectivos correspondientes a la misma oferta de empleo público para el ingreso en el mismo cuerpo, escala y especialidad.

Las bolsas de trabajo se constituirán el día del acuerdo de los nombramientos del personal funcionario seleccionado en el último de los procesos selectivos finalizados, correspondientes a la misma de oferta de empleo público, para el ingreso en el correspondiente cuerpo, escala y especialidad.

En el día de hoy, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha acordado el nombramiento del personal funcionario seleccionado en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Administración General, del Parlamento de Andalucía, convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de junio de 2025.

Al haberse finalizado todos los procesos selectivos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2024, para el ingreso en dicho cuerpo, escala y especialidad, procede la constitución de una bolsa de trabajo para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Administración General, del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Constituir una bolsa de trabajo para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Administración General, del Parlamento de Andalucía, a los efectos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en los términos que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Código Seguro De Verificación	iJZ8C9sskJKaDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	28/10/2026 12:37:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el letrado mayor del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL LETRADO MAYOR

Fdo.: Manuel Carrasco Durán.

Código Seguro De Verificación	iJZ8C9sskJKaDRRGjvmxKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	28/10/2026 12:37:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO PARA DESEMPEÑAR INTERINAMENTE PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL

NÚMERO ORDEN	**APELLIDOS Y NOMBRE**
1	PALOMO SENA, JESÚS MARÍA
2	CARRASCO VALDAYO, ROSA MARÍA
3	NAVARRO LUQUE, SERGIO
4	GARCÍA HINOJOSA, MARÍA DEL MAR
5	ALMAGRO ZAMORO, JOAQUINA
6	CASADO TRIGO, MANUEL
7	GARCÍA PÉREZ, PEDRO JOSÉ
8	BENÍTEZ ESPINOSA, ANDRÉS
9	GALINDO LÓPEZ, CARLOS JAVIER
10	ARÉS MARTÍNEZ, ENRIQUE
11	ARIZA PERTÍÑEZ, MÓNICA
12	MARÍN GIL, GLORIA
13	FERNÁNDEZ MARTÍN, ELENA
14	LÓPEZ GUIRAÚM, ALFONSO
15	GAMÓN CABRERA, MIRIAM
16	CABELLO ESCALANTE, ISABEL YOLANDA
17	CABRA CABRERA, VIOLETA